

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Córdoba

Núm. 3.015/2021

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, éste ha resultado elevado a definitivo y presenta el siguiente resumen:

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
3	Tasas y otros ingresos	52.201,00
4	Transferencias Corrientes	971.046,45
5	Ingresos Patrimoniales	1,55
7	Transferencias de Capital	226.001,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.249.250,00</b>

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	322.586,09
2	Gastos bienes corrientes y servicios	692.430,91
3	Gastos financieros	4.001,00

4	Transferencias Corrientes	631,00
6	Inversiones reales	229.600,00
9	Pasivos financieros	1,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.249.250,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIOS

Número de puestos	Denominación
1	Secretario Interventor (Habilitación Nacional Acumulación)
<b>Total Funcionarios</b>	<b>1</b>

#### PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Número de puestos	Denominación
1	Gerente (Fijo)
4	Técnicos Grupo I
2	Técnicos Grupo II
<b>Total Personal Laboral</b>	<b>7</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Silvia Mellado Ruiz.